

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.

RESOLUCIÓN RAZONADA PARA PRÓRROGA DE ORDEN DE COMPRA N°14/2024

ORDEN DE COMPRA N°28/2024HNM

SIE-B REF.:N°9-2024HNM

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N°7/2024-SIE

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PERIODO PARA 5 MESES DEL AÑO 2024, FONDO GENERAL.

Dirección del Hospital Nacional de la Mujer “Doctora María Isabel Rodríguez”, en el Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día once de octubre del año dos mil veintitrés.

ANTECEDENTES:

1. Que este Hospital en fecha 26 de agosto del 2024, suscribió la **Orden de Compra N°28/2024HNM**, con la sociedad **VENGO, S.A. DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria **0614-301213-101-9**; documento que ampara la compra del “**SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PERIODO PARA 5 MESES DEL AÑO 2024, FONDO GENERAL**”, por un monto total de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,175.25)**.
2. Que mediante Nota LAV26-34-2024, de fecha 4 de septiembre del año dos mil veinticuatro, emitido parte de la **SRA. JUANA DEYSI REYES DE SANTILLANA-ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA**, y con el visto bueno de la **LICDA. BLANCA MARISOL DE GUEVARA-JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES** y **LICDA. NUVIA ORELLANA DE CHAVEZ-JEFA DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA**, donde hacen referencia a la **Orden de Compra N°27-2024HNM**, derivada de una **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA-BIENES N°09-2024HNM**, **Resolución de Adjudicación N°7/2024-SIE**, denominada “**COMPRESA DE 4 TELAS DE GASA**”, adjudicada a la empresa **VENGO, S.A. DE C.V. FONDO GENERAL**, por un monto de \$3,175.25; y, donde manifiestan al Titular del Hospital, que la existencia **actual**

RESOLUCIÓN RAZONADA PARA PRÓRROGA DE ORDEN DE COMPRA N°14/2024

ORDEN DE COMPRA N°28/2024HNM

SIE-B REF.:N°9-2024HNM

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N°7/2024-SIE

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PERIODO PARA 5 MESES DEL AÑO 2024, FONDO GENERAL.

de ropa hospitalaria no alcanza a suplir la necesidad en todos los servicios del Hospital, esto debido a los problemas que se tuvieron con el funcionamiento de las lavadoras hasta el día 18 de abril de 2024; razón por la cual, mucha ropa se dañó por el grado de putrefacción de un mes, y a falta de las lavadoras, esta ropa no se pudo recuperar. Se tuvieron que descartar 6,500 libras de ropa, entre las cuales iba ropa de recién nacidos y en su mayoría ropa quirúrgica, que es utilizada en el Centro Quirúrgico y Nacer con Cariño. Esta grave situación aún no ha podido ser solventada, y nos impide enviar la ropa necesaria para la atención digna de nuestros usuarios; por lo que recalcan que, la existencia actual de ropa con la que cuenta este hospital, es insuficiente para poder suplir las necesidades que existen en cada servicio hospitalario y dicha situación imposibilita poder atender con prontitud y calidez a las pacientes y sus recién nacidos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, le solicitan su valiosa gestión a fin de autorizar una prórroga a la Orden de Compra N°28/2024, amparándose en el Artículo 159 de la LCP; y al mismo tiempo, autorice la asignación presupuestaria para la prórroga solicitada.

3. Que en nota LAV26-37-2024, de fecha 11 de septiembre de 2024, la Sra. Juana Deysi Reyes de Santillana y la Srita. Jeniffer Lisette Ruíz Ortiz-Administradoras de la Orden de Compra, hacen referencia a la **Orden de Compra N°27-2024HNM**, derivada de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA-BIENES N°09-2024HNM**, Resolución de **Adjudicación N°7/2024-SIE**, denominada “**COMPRESA DE 4 TELAS DE GASA**”, adjudicada a La Contratista, por un monto de \$3,175.25; y donde le comunican, que están en la disposición de prorrogar la orden de compra N°28/2024HNM la cual se efectuará en los mismos términos y condiciones de la orden de compra actual; y en virtud de lo antes expuesto, solicitan una respuesta favorable a su petición en el término de un día

RESOLUCIÓN RAZONADA PARA PRÓRROGA DE ORDEN DE COMPRA N°14/2024

ORDEN DE COMPRA N°28/2024HNM

SIE-B REF.:N°9-2024HNM

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N°7/2024-SIE

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PERIODO PARA 5 MESES DEL AÑO 2024, FONDO GENERAL.

calendario a partir de recibida la presente solicitud, con el propósito de efectuar la prórroga en mención. Además le detallan que la fecha para la entrega del suministro será el día 25 de octubre de 2024.

4. Que en nota de fecha 13 de septiembre de 2024, la Jefatura de la Unidad Financiera, remite la “**CERTIFICACIÓN DE FONDOS**” bajo el Número de Partida (Cifrado Presupuestario): **2024-3203-3-0301-21-2-54104**, por un monto de **\$3,175.25**, con Fuente de Financiamiento: **Fondo General**, para proceder con la prórroga de la Orden de Compra N°28/2024HNM.
4. Que mediante Nota de fecha 17 de septiembre de 2024, La Contratista le comunica a las administradoras de la Orden de Compra N°28-2024HNM, que acepta la solicitud de prórroga y realizar la entrega del suministro el 25 de octubre de 2024; sin embargo, ofrece entregar únicamente la cantidad de 1,200 unidades de compresas, debido a que no cuentan con más existencia.
5. Que en nota LAV26-37-2024, de fecha 17 de septiembre de 2024, las Administradoras de la Orden de Compra, informan que la prórroga solicitada de la Orden de Compra N°28-2024HNM, es por un período de 30 días calendario a partir del 26 de septiembre de 2024 y que la fecha de entrega del suministro será para el día 25 de octubre de 2024. También aclaran que la denominación establecida en las solicitudes de la prórroga para el Titular del hospital y La Contratista, por error se denominó de manera diferente. Por lo tanto, la denominación correcta es: **“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PERIODO PARA**

RESOLUCIÓN RAZONADA PARA PRÓRROGA DE ORDEN DE COMPRA N°14/2024

ORDEN DE COMPRA N°28/2024HNM

SIE-B REF.:N°9-2024HNM

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N°7/2024-SIE

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PERIODO PARA 5 MESES DEL AÑO 2024, FONDO GENERAL.

5 MESES DEL AÑO 2024, FONDO GENERAL”

6. Que en nota LAV26-40-2024, de fecha 17 de septiembre de 2024, las Administradoras de la Orden de Compra, informan al Titular, que La Contratista en su nota de aceptación a la prórroga solicitada para la Orden de Compra N°28/2024HNM, realizarán entrega únicamente de 1,200 unidades; ya que no cuentan con más existencia y que debido a esta situación, el monto de la prórroga ya no sería por el monto total de la Orden de Compra Inicial, sino por la cantidad de \$1,881.63 y según el siguiente cuadro:

NOMBRE DE LA PRENDA	CANTIDAD A PRORROGAR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	FECHA DE ENTREGA
COMPRESA DE 4 TELAS DE GASAS	1,200	C/U	\$1.568025	\$1,881.63	30 Días calendario a partir del 26 de septiembre de 2024, quedando como fecha de entrega del suministro el 25 de octubre de 2024.

7. Que en nota LAV26-42-2024, de fecha 18 de septiembre de 2024, las Administradoras de la Orden de Compra, remiten a la Jefa de la UCP, Licda. Sara Guadalupe a la prórroga solicitada para la Orden de Compra N°28/2024HNM,

8. Que en nota UCP42-0994-2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, la Licda. Sara Guadalupe Pérez de Alfaro, Jefa UCP en funciones, remite copias de las notas recibidas por parte de las Administradoras de la Orden de Compra al Titular del hospital, solicitando su autorización, para que gire instrucciones a la Unidad de Asesoría Jurídica y realice el documento legal correspondiente.

9. Que en nota de fecha 09 de octubre de 2024, la Jefatura de la Unidad Financiera, remite nuevamente la “**CERTIFICACIÓN DE FONDOS**” bajo el Número de Partida (Cifrado Presupuestario): **2024-3203-3-0301-21-2-54104**, por un monto de **\$1,881.63**, con Fuente de Financiamiento: **Fondo General**, para proceder con la prórroga de la Orden de Compra N°28/2024HNM.

RESOLUCIÓN RAZONADA PARA PRÓRROGA DE ORDEN DE COMPRA N°14/2024

ORDEN DE COMPRA N°28/2024HNM

SIE-B REF.:N°9-2024HNM

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N°7/2024-SIE

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PERIODO PARA 5 MESES DEL AÑO 2024, FONDO GENERAL.

Planteado lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Compras Públicas, a su literalidad establece lo siguiente: “Los Contratos y órdenes de compra de suministros de bienes y servicios de no consultoría, podrán prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, por una sola vez y por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, previo a su vencimiento, siempre que se justifique por la institución contratante dicha necesidad. Esta prórroga será aprobada por la autoridad respectiva que adjudicó el procedimiento del cual deriva el contrato y orden de compra a prorrogar y con la aceptación previa del contratista (...)”. En virtud de lo expuesto anteriormente, la Ley establece la posibilidad de prorrogar por un plazo menor o igual al pactado en la Orden de Compra suscrito entre las partes; aunado a ello, para este hospital resulta vital contar con el suministro de ropa hospitalaria confeccionada en manta cruda, manta teñida, gasa, ojo de perdiz y frazada, para la atención de las pacientes; por lo que así deberá disponerse en la presente resolución. Por consiguiente y por todo lo anteriormente expuesto, disposiciones legales citadas y en uso de las facultades conferidas por la ley, el Director del Hospital Nacional de la Mujer, **RESUELVE:**

- a) **PRORRÓGASE** la Orden de Compra **N°28-2024HNM**, derivada del proceso de Compra **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA-BIENES N°09-2024HNM**, Resolución de Adjudicación **N°7/2024-SIE**, denominado: **“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PERIODO PARA 5 MESES DEL AÑO 2024, FONDO GENERAL”** suscrita con la sociedad, **VENGO, S.A. DE C.V.**, por un monto de **NUL**



RESOLUCIÓN RAZONADA PARA PRÓRROGA DE ORDEN DE COMPRA N°14/2024

ORDEN DE COMPRA N°28/2024HNM

SIE-B REF.:N°9-2024HNM

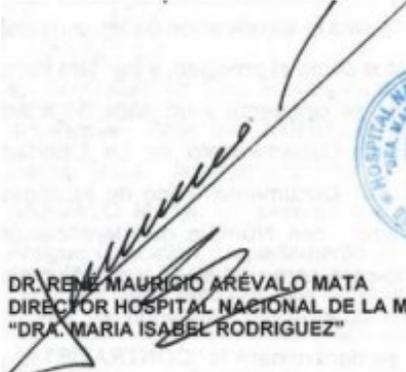
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N°7/2024-SIE

"SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PERIODO PARA 5 MESES DEL AÑO 2024, FONDO GENERAL.

OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$1,881.63), por un período de 30 días calendario a partir del 26 de septiembre de 2024; estableciéndose como fecha de entrega del suministro el día 25 de octubre de 2024.

- b) **ESTABLÉZCASE** La Certificación de Fondos de la Asignación Presupuestaria número **2024-3203-3-0301-21-2-54104**, con Fuente de Financiamiento: **Fondo General**; por el monto de **\$1,881.63**.
- c) **DÉJANSE** vigentes las demás cláusulas y obligaciones de la Orden de Compra inicial que no hayan sido modificadas por la presente prórroga de Orden de Compra.

NOTIFÍQUESE,



DR. RENÉ MAURICIO ARÉVALO MATA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"